

Preguntas que debe plantear a su médico

- ¿Qué tan a menudo veré a mi médico durante mi estancia en el hospital?
- ¿Quién es responsable por mi cuidado mientras el médico no se encuentre disponible? Por ejemplo, durante las noches y los fines de semana.
- ¿Qué pasará si se toman acciones para salvar la vida?
- Si el examen o procedimiento muestra que necesito realizarme otro en seguida, ¿puede hacerse aquí? ¿O tendré que ir a otro hospital?

Recursos

Agency for Healthcare Research and Quality (Agencia para la investigación y la calidad de la atención médica), www.ahrq.gov, campaña "Questions Are The Answer" (preguntar es la respuesta) y "20 Tips To Help Prevent Medical Errors" (20 consejos para prevenir los errores médicos).

¡Hable!



Conozca Sus Derechos

Usted cuenta con ciertos derechos y con un papel que desempeñar en relación a su tratamiento y cuidados. Este folleto incluye preguntas y respuestas para que se informe acerca de sus derechos como paciente. Conocer sus derechos y su papel puede ayudarlo a tomar mejores decisiones acerca de su cuidado.

Tiene derecho...

- A que se le informe acerca de la atención médica que recibirá.
- A recibir información sobre el cuidado que recibirá, en su propio idioma.
- A realizar decisiones acerca de la atención médica, incluyendo el derecho a negarse a recibirla.
- A conocer los nombres de los médicos que le atenderán.
- A recibir una atención médica segura.
- A recibir tratamiento para el dolor.
- A saber si hay algún contratiempo relacionado con su tratamiento.
- A recibir una lista actualizada de los medicamentos que está tomando.
- A que se escuche su opinión.
- A que se le trate con respeto y gentileza.

Pida información por escrito acerca de todos sus derechos como paciente.

¿Cuál es su papel en el cuidado de su salud?

- Debe tener un papel activo en el cuidado de su salud.
- Debe plantear preguntas.
- Debe prestar atención a las indicaciones de las personas que le atienden y seguir sus instrucciones.
- Debe compartir la máxima información posible relativa a su salud con quienes le cuidan. Por ejemplo, proporciónales una lista actualizada de sus medicamentos y recuérdelos cuáles son sus alergias.

¿Sus familiares y amigos pueden ayudar con su atención médica?

Averigüe si existe una forma que debe completar para nombrar a un representante personal, conocido como un intercesor. Pregunte acerca de las leyes del estado en cuanto al papel del intercesor.

¿Cómo puede el intercesor ayudar con su cuidado?

El intercesor podrá obtener información y hacer preguntas cuando usted esté incapacitado. Puede recordarle cualquier instrucción y ayudarlo a tomar decisiones. Podrá averiguar a quién acudir en caso de que no reciba la atención que necesita.

¿El intercesor puede tomar decisiones en mi nombre?

No, a menos que sea su representante legal (custodio) o que le haya delegado esa responsabilidad a través de un documento como un poder.

¿Otras personas podrán enterarse de mi condición o enfermedad?

La ley dicta que los proveedores de atención médica mantengan en privado su información de salud. Tal vez tenga que firmar una forma si desea que éstos compartan esta información con su intercesor u otros.

¿Qué es un “consentimiento informado”?

Esto quiere decir que los médicos que le tratan han hablado con usted acerca del tratamiento y sus riesgos. También quiere decir que le han informado acerca de sus opciones de tratamiento y lo que ocurriría si no lo recibe.

¿Qué pasa si se presenta un problema durante el tratamiento o atención médica?

Si hay algún contratiempo, tiene derecho a que se le dé una explicación honesta de lo ocurrido y una disculpa. Ambas debe realizarse en un periodo de tiempo razonable.

¿Cómo puede presentarse una queja?

Primero, debe llamar al hospital o al departamento de salud para que corrijan el problema. Luego, si aún le inquieta el asunto, puede presentar una queja con la autoridad de licencia o con el Joint Commission. The Joint Commission ofrece una forma para quejas en su sitio web, www.jointcommission.org.

Preguntas que debe realizar antes de ingresar a un centro de atención médica

- ¿Puedo nombrar a un intercesor? ¿Tengo que firmar un documento para mi intercesor pueda recibir información importante acerca del servicio médico que se me presta?
- ¿Qué medidas se tomarán para garantizar que no se produzca una infección?
- ¿Tengo que firmar alguna forma sobre acciones para salvar la vida, como por ejemplo la resucitación?
- ¿Tengo que firmar alguna forma acerca del sostenimiento artificial de vida?
- ¿La organización permite que miembros de mi religión me visiten y oren conmigo?
- ¿Qué tipo de seguridad ofrece las instalaciones? ¿Existe un servicio de protección 24 horas o sistema de alarma?
- ¿Con quién tengo que hablar si surge un problema? ¿Cómo se atienden las quejas en la organización?
- ¿Existe algún procedimiento que no pueda realizarse en esta instalación por razones religiosas?
- ¿Puedo obtener una copia de mi historial médico y de los resultados de mis pruebas?

www.jointcommission.org